CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2831 **DE** 06 OCT. 2017

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el Contralor de Bogotá D.C., mediante Circular 009 del 01 de septiembre "*Turnos compensados en Semana de Receso Escolar*" autorizó dos (2) días dentro de la semana de receso escolar, con el propósito de fortalecer la calidad de vida y bienestar de los funcionarios junto con sus familias dentro de dicho espacio.

Que Mediante Circular 010 de 03 octubre de 2017 se determinaron los siguientes turnos: "PRIMER *TURNO: Lunes 09 y martes 10 de octubre de 2017...*" y "SEGUNDO *TURNO: Jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2017...*"

Que el Doctor **JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.179.493, Contralor de Bogotá D.C., hará uso del PRIMER TURNO dentro de la semana de receso escolar, es decir, El Lunes 09 y martes 10 de octubre de 2017.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario efectuar el encargo correspondiente al cargo de CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00, a **MARIA ANAYME BARON DURAN**, DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL, durante el tiempo que dure el turno en mención.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a la doctora **MARIA ANAYME BARON DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía 46.368.556, quien se desempeña en el cargo de DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., como CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00, desde el día 9 de

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2831 **DE** 06 OCT. 2017

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

octubre y hasta el día 10 de octubre del presente año, inclusive, mientras dura el turno de receso escolar del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 OCT. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: María Camila Torres. – Profesional Universitario 219-03
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano